



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Resolución del Presidente del Pleno, de fecha 4 de julio de 2007, por la que se nombran los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Por Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2007, se crea la Comisión Especial de Sugerencias, se establece el número de concejales que la forman y se fija su distribución entre los grupos políticos.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que “por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas”.

A este respecto, el citado Acuerdo de creación establece lo siguiente: “Por Resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán los miembros titulares de las Comisiones, que en caso de ausencia de cualquiera de ellos serán suplidos por el Concejales que designe de entre sus miembros el Grupo al que pertenezca. De la misma forma, la mencionada Resolución designará a los Portavoces de cada uno de los Grupos en la respectiva Comisión” (apartado cuarto, párrafo segundo).

En su virtud, y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno,

RESUELVO

Primero.- Las Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones quedará integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

En Representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

Juan Bravo Rivera **(Portavoz)**
José Manuel Berzal Andrade
Luis Miguel Boto Martínez
Elena González Moñux
Álvaro Ballarín Valcárcel
Joaquín M^a Martínez Navarro
José Tomás Serrano Guío



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

En Representación del Grupo Municipal Socialista:

Ramón Silva Buenadicha **(Portavoz)**
M^a Dolores del Campo Pozas
Carmen Sánchez Carazo
Pedro Javier González Zerolo

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

Daniel Álvarez Morcillo **(Portavoz)**

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.